

FECHA: 06/06/2019

EXPEDIENTE Nº: 2149/2009

ID TÍTULO: 2501378

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Historia del Mundo Hispánico, Mención en Patrimonio Histórico, Mención en Antropología Cultural
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD**

Debe tenerse en cuenta que todo cambio realizado en la Memoria debe explicitarse en el formulario de solicitud de modificación para que tengan efecto. Además, todos los cambios deberían haberse señalado en la Memoria para su comprobación.

En este sentido, se observan los siguientes cambios no introducidos en el formulario de solicitud de modificación:

-En el pdf adjunto al Criterio 5, apartado 5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios, subapartado B) SECUENCIA TEMPORAL DEL APRENDIZAJE, epígrafe EL CURRÍCULUM NUCLEAR DE LA UCLM se ha introducido al final del tercer párrafo: “y modificaciones sucesivas

<https://www.uclm.es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vd/normativa>”.

-En el Criterio 2, apartado 2.1.2, subapartado A, se ha eliminado la siguiente información: “Cabe decir lo propio del título de Antropología Social, intercampus (segundo ciclo), materia

que en el futuro Grado de Historia asumirá un protagonismo mayor al integrarse en él como un itinerario de intensificación específico”. En el subapartado B se ha suprimido el genérico de másteres, añadiendo los existentes actualmente (el Máster de Investigación de la Facultad de Letras y el de Secundaria), y en el C se añaden otros másteres nuevos. Todos los cambios debieran haberse señalado en la memoria para su comprobación y declararse en el formulario de solicitud de modificaciones.

-Además, se observa que las siguientes asignaturas han cambiado de semestre:

Filosofía de la Historia pasa del 2º semestre al primero del 2º curso.

Periodos Literarios pasa del primer semestre al segundo del 2º curso.

El mundo islámico y la cultura andalusí pasa del primer al segundo semestre del 4º curso.

Historia de la América hispana en la Edad Moderna pasa del segundo al primer trimestre del 4º curso.

Estos cambios de semestre deben precisarse en el formulario de solicitud de modificación. La denominación empleada para esta última asignatura en el citado formulario es errónea (la denominación correcta de la asignatura es “Historia de la América hispana en la Edad Moderna”).

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

La presente modificación de la Memoria verificada del Título de Grado en Historia tiene por objeto corregir ciertos errores detectados en la secuencia temporal de las asignaturas, de

esta forma se da cumplimiento al compromiso suscrito por la Universidad de Castilla La Mancha ante el informe de ANECA de renovación de la acreditación del título de fecha 19/11/2015. En la mayoría de los casos se trata de erratas contenidas en los cuadros resúmenes en donde se especifica la estructura general del Plan de Estudios y la oferta y secuenciación de las optativas por semestres. Asimismo se ha aprovechado el Modifica para corregir erratas detectadas y actualizar la normativa y otras informaciones reflejadas en la Memoria verificada del Título de Grado en Historia.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan algunas denominaciones de instituciones, cargos, estudios de máster, etc. de la UCLM que no estaban vigentes en el momento de la aprobación del título.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se corrigen algunas erratas y se actualizan informaciones.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa con mención a la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información relativa al apoyo al estudiante, y en concreto la organización de las Prácticas Externas con el protocolo general de la UCLM y el específico Junta de la Facultad de Letras de fecha 8/7/2015 <https://www.uclm.es/cr/letras/practicass.asp>

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se corrigen las erratas detectadas en el informe de Acreditación de 2015 relativas a la secuencia temporal de algunas asignaturas optativas y de las asignaturas de Formación Básica: 'Filosofía de la Historia' y 'Periodos Literarios' (2º curso), y de las obligatorias: 'El mundo islámico y la cultura andalusí' e 'Historia de la América hispánica en la Edad Moderna' (4º curso).

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

e corrigen en las fichas de materia las erratas conforme a lo señalado en el apartado 5.1 del

formulario. Se corrigen las ponderaciones de los sistemas de evaluación de todas las materias en las que las ponderaciones máximas sumaban 100%, igualando las ponderaciones mínimas en estos casos, tal y como recomienda ANECA en sus informes de evaluación.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía Interna de Calidad.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de este apartado.

#### 11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos de este apartado.

Madrid, a 06/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo